

J 1321 / 88
12515



Excmo Señor

D. Justo Miguel Ballarín Contador del adjuin-
to suplicatorio ante V. E. p. r. e. y como no se
proceda digo: que en los autos pendientes en el Tur-
gado de primera instancia de Navarra entre la ilus-
trada vinda de Estalonia y D. Jotxo Beena y como
tenga obtenido por esta el suplicatorio que para
su cumplimiento presento:

V. E. Suplico se sirva haberlo por presen-
tado, disponer su cumplimiento y practica de la con-
pula que en el mismo se solicita, devolviendome
todo para reproducirlo en el Tribunal de
donde dimana, pues asi procede en jus-
ticia que pido & lo ruego ante de V. E. en
año del sello.

Lo presento

Justo M. Ballarín
D. 104

Dilig. Certifico que he oido de los comen-
tarios que se han puesto en la vista.

Donag: ocho de oct. 1857 Sala de Gob: no

18

Regente
Caballero
Junta
Compania
Fiscal

Como lo pide extenderse al efecto las
Certificacion necesaria

Notif: a Balthasar Incluniusus dia, notifiquey
ter integramente la providencia auto-
rior al Sr D. Nroto Mig: Balthasar
en su persona, le di copia literal al y fir-
mo de q: certifio.

Dilig: a Certifio: fue para que con audado
tenga efecto su libelo a continua-
cion del suplicatorio presentado q: de
vuelo al Sr Balthasar, la comunion
drente certificacion. Parago me vide
de octubre año del cello



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a date or header.]



[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or footer.]